



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Con ocasión de la ausencia de la localidad de la Alcaldesa-Presidenta durante el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 27 de abril de 2016, ambos inclusive, se procede con el régimen de sustitución legalmente previsto.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia en doña Ignacia Pérez Valero, Primer Teniente de Alcalde durante el periodo indicado, así mismo se comunique la presente resolución al pleno en la primera sesión que se celebre y se de publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Alcaudete de la Jara 15 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-1731